SESIÓN EXTRAORDINARIA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN: 139-30-09-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCHO VOTOS A FAVOR RESUELVE: CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (PNGIDS) QUE TIENE COMO META QUE LA POBLACIÓN ECUATORIANA DISPONGA DE SUS DESECHOS EN UN RELLENO SANITARIO TÉCNICAMENTE MANEJADO Y ELIMINAR LOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO; Y, AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE RELLENO SANITARIO MANCOMUNADO UBICADO EN LA PARROQUIA JULIO MORENO, CANTÓN GUARANDA EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE EL 18 DE MAYO DE 2015; A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CONFORME RESOLUCIÓN EJECUTIVA DEL GADC-GUARANDA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015 E INFORME NO. 005-2015-DGA SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICA Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE CONTINUAR EL TRÁMITE CONSIGUIENTE A EFECTO LA VIABILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RELLENO SANITARIO; Y, LA SOCIALIZACIÓN CONFORME.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO GENERAL DE
CONCEJO MUNICIPAL.